

Nº 699/SEC/12

Valparaíso, 4 de julio de 2012.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas de pesca, correspondiente al Boletín Nº 3.777-03, con excepción de las frases que agrega en los incisos primero y segundo, de la locución “y de la captura de la fauna acompañante y de la pesca incidental” contenida en el texto de reemplazo del encabezamiento del inciso cuarto (tercero), y de las frases que incorpora en las letras a) y c) de dicho inciso y en el inciso quinto (cuarto), todos del artículo 7º A, de la enmienda recaída en el inciso primero del artículo 7º C, ambos preceptos contenidos en el número 2, y del inciso tercero del artículo 104 contenido en el número 5, nuevo, ambos numerales propuestos por el artículo 1º del proyecto de ley, que ha rechazado.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura para integrar la referida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 10.232, de 19 de junio de 2012.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CAMILO ESCALONA MEDINA
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado